

CONVOCATORIA 2025 – 2027
AYUDAS FSE+ para ITINERARIOS de y
FORTALECIMIENTO de ENTIDADES y EMPRESAS de
ECONOMÍA SOCIAL
Programa EFESO

Presentación de las Bases Regulatoras



Área de Fondos Comunitarios

Contenido de la jornada:

1. **El marco:** FSE+ y EFESO
2. **Las reglas:** Criterios de selección de operaciones obligatorios y valorativos
3. **Objetivo:** Objeto de la convocatoria y tipo de proyecto
4. **Condiciones** para el proyecto y la entidad:
 - i. requisitos del proyecto
 - ii. requisitos de las entidades
5. **Características:**
 - i. dotación financiera y participación del FSE+
 - ii. modalidad de subvención y subvencionalidad de los gastos
6. **Proceso de evaluación y resolución**
 - i. evaluación y preselección
 - ii. asignación de fondos y resolución definitiva
 - iii. régimen sancionador

EL MARCO

1. Marco de la convocatoria

FSE+

- es Periodo programación 2021-2027 (n+2, hasta 2029)
- es Reorganización de las categorías de región y % de cofinanciación
 - **Categoría M – Más desarrolladas (40%):** Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco
 - **Categoría T – En transición (60%):** Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja, Principado de Asturias y Región de Murcia.
 - **Categoría L- Menos desarrolladas (85%):** Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla
- es Orientación a resultados
- es Gestión riesgo vs control

1. Marco de la convocatoria

Programa EFESO. Programa de empleo, formación, educación y economía social

- es **Prioridad 1:** Empleo, adaptabilidad y emprendimiento
- es **Objetivo Específico ESO 4.1:** Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social
- es **Línea Principal de Actuación 3:** Emprendimiento, autoempleo y economía social
 - Medida 1.a.12: Itinerarios de fortalecimiento de empresas entidades de economía social

LAS REGLAS

2. Las reglas de la convocatoria

Criterios de selección de operaciones (anexo v)

Aprobados por el Comité de Seguimiento de EFESO el **24 de julio de 2023**

- es **Criterios obligatorios:** fijan las condiciones mínimas de elegibilidad de la operación
- es **Criterios de valoración:** evalúan la propuesta de operación de cara a priorizar las solicitudes en los procesos de concurrencia competitiva

La referencia para:

La redacción de la propuesta de proyecto

Valorar las propias opciones en la convocatoria

2. Las reglas de la convocatoria

Criterios obligatorios. Condiciones mínimas de elegibilidad de la operación

- es Circunscrita en el **ámbito de FSE+ y EFESO** y coherente con **estrategias** y **documentos de programación y normas y Derecho comunitario** (1-7 y 10-19)
- es **Mejor relación** importe ayuda FSE+ - actuaciones – objetivos (8)
- es Entidad con **experiencia, aptitud y capacidad**; procedimientos de gestión y recursos suficientes para su funcionamiento (9)
- es Descripción de **actuaciones + calendario + asignación fondos** + procesos seguimiento. Medidas de **información y comunicación** (20-21)
- es Alineada con **políticas públicas** y con **impacto en participantes y su entorno** (22-23)

2. Las reglas de la convocatoria

Criterio obligatorio 8. Mejor relación: ayuda FSE+ - actuaciones - objetivos

- es el coste medio de un plan de empresa de fortalecimiento ≤ 35.000 euros
- es el coste medio de la cualificación de un/a participante ≤ 5.000 euros
- es el coste total de implementación de mejoras ≤ 260.000 euros
- es el coste total de acuerdos y alianzas empresariales ≤ 65.000 euros

FORMULARIO S3. 3. PRESUPUESTO DE INGRESOS y GASTOS DEL PROYECTO															
DESGLOSE POR SERVICIO A PRESTAR															
Entidad solicitante:				Denominación del proyecto:											
0				0											
Coste de personal directo del proyecto. Detalle															
Itinerarios de fortalecimiento de empresas de economía social															
1.Elaboración plan de empresa 2.Implementación de medidas 3.Seguimiento implementación medidas Check total															
1. Personal con contrato laboral para el desarrollo del proyecto															
2.1.Mejora competencias y cualificación 2.2.Mejoras organizativas, procesos, ... en la empresa 2.3.Alianzas y acuerdos empresariales															
COSTE TOTAL DEL PROYECTO				0,00 €	#DIV/0!	0,00 €	#DIV/0!	0,00 €	#DIV/0!	0,00 €	#DIV/0!	0,00 €	#DIV/0!	0,00 €	0,0
Check coste máximo Revisar coste															
Valor total del indicador ECEE05. Planes de empresa de fortalecimiento				<input type="text"/>	Check	#DIV/0!	Coste implementación mejoras organizativas, procesos, ...				Check	Ok			
Valor total del indicador EECR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación				<input type="text"/>	Check	#DIV/0!	Coste implementación establecimiento alianzas y acuerdos				Check	Ok			

Ppto_por_C.AUTÓNOMA Ppto_por_ANUALIDAD Ppto_por_TIPO_SERVICIO Ppto_por_EN

2. Las reglas de la convocatoria

Criterio obligatorio 9. Disponer de experiencia, aptitud y capacidad necesarias. Dos supuestos

1. Entidad que presta servicios de asistencia técnica a empresas

- es Experiencia de 3 años con **resultados positivos**
- es Más del 50% de empresas asesoradas **han mejorado** en el ámbito asistido
- es Participantes con cualificación $\geq 65\%$ del total

2. Empresa que presenta su propia propuesta de fortalecimiento

- es Constituida antes de 01/01/2020
- es Plantilla ≥ 5 personas
- es Departamento, área o **personal específico en ámbitos estratégicos y desarrollo**

El contenido de este documento “Memoria de la entidad” aporta la información de referencia para la aplicación del criterio obligatorio de selección de operaciones número 9 y del bloque 4 de criterios de valoración *Capacidad de la entidad para la gestión técnica, económica y administrativa de la entidad que presenta la solicitud de financiación*, en la evaluación de la propuesta presentada.

2. Las reglas de la convocatoria

Criterios de valoración: evalúan la idoneidad y calidad de la operación para priorizar las candidaturas

Obligatorio valorar cuatro bloques:

- es Bloque 1: **Relevancia de la operación**
- es Bloque 2: **Plan de trabajo y contenido técnico de la operación**
- es Bloque 3: **Impacto potencial de la operación**
- es Bloque 4: **Capacidad de gestión de la entidad beneficiaria**

FINALIDAD

3. Objetivo de la convocatoria

Objeto (art. 1)

Seleccionar en régimen de concurrencia competitiva operaciones que tengan como fin **apoyar** el crecimiento, fortalecimiento y consolidación de entidades y empresas de economía social, especialmente, cooperativas, sociedades laborales, cofradías de pescadores o mutualidades de previsión social.

3. Objetivo de la convocatoria

Tipo de Proyecto: Itinerarios para el fortalecimiento de empresas de economía social, que contemplen los servicios:

- I. Asistencia técnica para la elaboración de un plan de empresa de fortalecimiento y consolidación, a partir de un diagnóstico de la entidad participante.
- II. Asistencia técnica para implementar una o varias medidas:
 - es obtención de cualificación o el aumento de competencias profesionales del personal de las entidades y empresas, socios y/o trabajadores
 - es mejoras organizativas, de gestión y/o procesos o prospección de oportunidades de mercado, orientadas a incrementar la capacidad competitiva.
 - es Favorecer las alianzas, la conexión con el tejido empresarial y la intercooperación con otras empresas y/o agentes económicos.
- III. Seguimiento de la implementación de las medidas

REQUISITOS ENTIDADES Y PROYECTO

4. Condiciones de la convocatoria (I). Requisitos del proyecto

Perfil de las personas participantes(art. 3.3):

Socio/as y trabajadores/as de empresas de economía social

Personal de empresas de economía social en proceso formativos para convertirse en socios

Personas a integrarse en empresas de economía social a través de una formación específica

Perfil de entidades participantes (art. 3.3):

Empresas y entidades de economía social (fundamentalmente cooperativas, sociedades laborales, cofradías de pescadores, mutualidades) **en fase de crecimiento o madurez** (>= 2 años)

4. Condiciones de la convocatoria (I). Requisitos del proyecto

Orientación a resultados (art. 3.4):

Agregar valor a los **indicadores** de **realización** y de **resultados**

Hitos a:

31 de diciembre de 2025

30 de junio de 2027

30 de junio de 2026

31 de diciembre de 2027

31 de diciembre de 2026

(memoria final)

Seguimiento (art. 18, 19 y 25):

Seguimiento de **hitos** – aplicación importe **flexibilidad** - validación **resultados**

4. Condiciones de la convocatoria (I)

Tipo proyecto 2: Itinerarios de fortalecimiento de empresas y entidades de economía social

Indicadores de realización y de resultado

Comunes

FSE+ y EFESO

Indicadores de realización*:

- EECO01. Número total de participantes.
- EECO05. Personas con empleo, incluidas las que trabajan por cuenta propia.
- EECO19. Número de microempresas y PYMES (de economía social) que reciben apoyo.

Indicadores de resultado a corto plazo:

- EECR03. Participantes que obtienen una cualificación, tras su participación.

Indicadores de resultado a largo plazo:

- EECR06. Participantes que han mejorado su situación en el mercado de trabajo, seis meses tras su participación.

Específicos

CONVOCATORIA

Indicadores de ejecución:

- ECEE01. Número de planes de empresa de fortalecimiento.

Indicadores de resultado a corto plazo:

- ECER04. Participantes con empleo que mantienen o transforman el trabajo a la economía social.
- ECER06. Número de empresas o entidades de economía social que se fortalecen a partir de un plan de empresa.

(*) De acuerdo con el perfil de participante, definido en el art. 3.3

4. Condiciones de la convocatoria (I).

Modalidades de presentación de candidaturas (art. 3.6):

Modalidad de gestión	Ámbito territorial	
	Regional	Plurirregional
Proyecto individual	✓	✓
Proyecto en colaboración	✓	✓

4. Condiciones de la convocatoria (I):

Modalidades de presentación de candidaturas:

- es **Individual:** la entidad solicitante es la única que ejecuta el proyecto
- es **En colaboración:** interviene la entidad solicitante (responsable y líder del proyecto) y una o varias entidades colaboradoras en la ejecución del proyecto, para **ampliar el ámbito territorial** de la actuación, el **perfil de participantes**, incorporar a **organizaciones con capacidad o solvencia limitada** o para **aportar expertise**.
- es **Regional:** ejecución en, al menos, una comunidad autónoma de una categoría de región.
- es **Plurirregional:** ejecución en al menos una CA de las tres categorías de región:
 - ✓ **Tipo M.** Regiones más desarrolladas: Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco.
 - ✓ **Tipo T.** Regiones en transición: Asturias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia Islas Baleares, Islas Canarias, La Rioja y Región de Murcia
 - ✓ **Tipo L.** Regiones menos desarrolladas: Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla

4. Condiciones de la convocatoria (I).

Proporcionalidad del coste total en proyectos plurirregionales (art. 5.5):

Categoría de región	% Coste Total
Tipo M. Regiones más desarrolladas (40% de cofinanciación de FSE): Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco	22%
Tipo T. Regiones en transición (60% de cofinanciación de FSE): Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, Principado de Asturias, La Rioja, Región de Murcia	36%
Tipo L. Regiones menos desarrolladas (85% de cofinanciación de FSE): Andalucía, Castilla La Mancha, Ciudad Autónoma de Ceuta, Ciudad Autónoma de Melilla y Extremadura	42%

4. Condiciones de la convocatoria (I).

Duración (art. 4.3):

proyecto de mínimo **30 meses** y máximo **36 meses**

Equipo técnico (art. 3.5):

Al menos **2 profesionales** en plantilla (dedicación exclusiva o parcial)

El **personal de administración y servicios generales** se presupuesta como **costes indirectos**

Coste total del proyecto (art. 5.4):

Coste total del proyecto	Total
Máximo	650.000 €
Mínimo	200.000 €

4. Condiciones de la convocatoria (II). Requisitos de las entidades

Tipo de las entidades (art. 8.1 y 9.1):

la **entidad solicitante** tiene que ser **entidad de economía social** y

Estar constituida antes del 01/01/2020

la **entidad colaboradora** puede ser o no **entidad de economía social**

Fines de la entidad (art. 8.3 y 9.3):

Fomento de la **economía social** y/o **empresas economía social**^{*}
y adecuados al objeto de la convocatoria

Implantación territorial (art. 8.3 y 9.3):

Contar con **sede propia** o **sede de entidad colaboradora**

(*) fundamentalmente cooperativas, sociedades laborales, cofradías de pescadores y mutualidades

4. Condiciones de la convocatoria (II).

Capacidad económica de la entidad (art. 8.3 y 9.3):

ingresos de explotación de 2023 \geq 25% del coste total a ejecutar
solvencia económica y financiera

Cuantía a gestionar (art. 9.2):

Entidad colaboradora \leq 25% coste total

Entidad solicitante \geq 40% coste total

Adhesión al proyecto (art. 9.4):

Presentar una **carta de adhesión** de la entidad colaboradora

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICIDADES

5. Características de la convocatoria (I).

Dotación financiera (art. 5):

Categoría de región	Medida 1.a.12 Ayuda FSE+
Tipo M. Regiones más desarrolladas (cofinanciación FSE+, 40%): Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco	1.171.362 € (13,2%)
Tipo T. Regiones en transición (cofinanciación FSE+, 60%): Cantabria, Canarias, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Principado de Asturias, La Rioja, Región de Murcia	2.894.370 € (32,6%)
Tipo L. Regiones menos desarrolladas (cofinanciación FSE+, 85%): Andalucía, Castilla La Mancha, Ceuta, Melilla y Extremadura	4.818.198 € (54,2%)
Total, dotación financiera (Ayuda FSE+)	8.883.930 €

5. Características de la convocatoria (II):

Subvencionalidad de los gastos (art. 20):

Coste del personal equipo técnico (personal laboral y con prestación servicios)

Presupuesto: Coste directo personal ~ 77% coste total \pm 2%

Otros costes directos:

- Acciones difusión y comunicación
- Formación de participantes
- Formación/competencias del equipo
- Consultoría, mentoring, etc.
- Implementación de medidas
- Desplazamientos equipo / ponentes
- Amortización bienes adscritos al proyecto

Presupuesto: otros costes directos ~ 20% - 23% CDP

Costes indirectos:

- Funcionamiento de la entidad (alquileres, suministros, seguros,...)
- Personal de dirección y administración y gestión de la entidad
- Otros gastos de funcionamiento y estructura

Presupuesto: costes indirectos ~ 7% - 10% CDP
(máx. 15%)

OCD + CI = 30% del CDP

5. Características de la convocatoria (II):

Modalidad subvención (art. 6):

% cofinanciación FSE plus sobre
(coste directo de personal + 30% CDP)

Modalidad de justificación (art. 23):

justificación a coste real = Coste directo de personal

Liquidación subvención (art. 6):

[Coste directo de personal, validado x (1 + 30%)

x

% cofinanciación FSE+

5. Características de la convocatoria (II):

Periodo ejecución convocatoria (art. 4.1):

del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2027

Número máximo proyectos (art. 3.7):

Una entidad puede presentar 1 proyecto como solicitante y participar hasta en otro proyecto como colaboradora (máx. 2 proyectos)

Acreditación (art. 8,2 y 11.1, nueva solicitud o renovación)

Hasta las 14:00 horas del 20 de septiembre de 2024 online

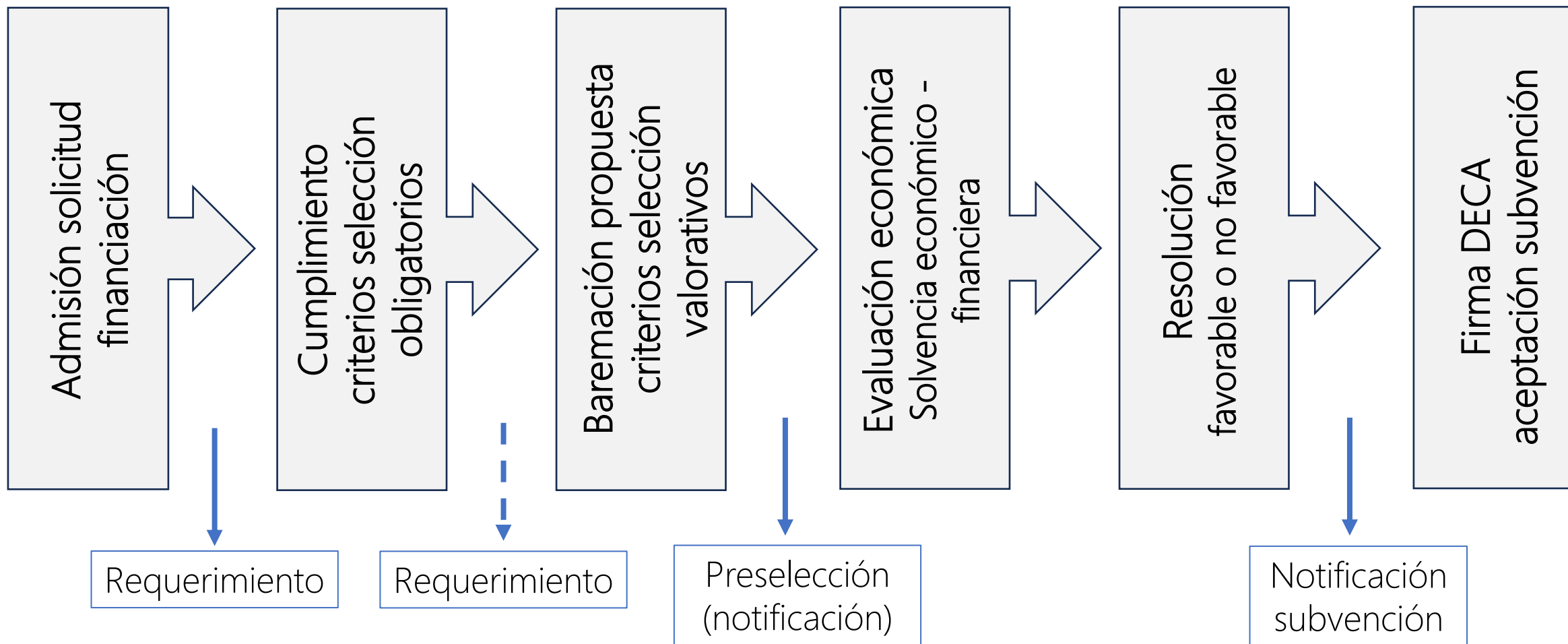
Presentación de candidaturas (art. 11.2):

Del 4 de septiembre a las 14:00 horas del 11 de octubre de 2024 online

memoria entidad, memoria proyecto, presupuesto

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

6. Proceso de evaluación y resolución (I):



6. Proceso de evaluación y resolución (II):

Asignación de la dotación (art. 7):

Umbral mínimo de calidad del proyecto de 60 puntos

- es 100% de la subvención propuesta en riguroso orden de prelación
- es Asignación por categoría región y tipo proyecto hasta agotar dotación
- es Retención del importe de flexibilidad 15% de la subvención concedida

Lista reserva (art. 7.3): :

Importes financiados no aprobados

Proyectos financiados no aprobados

6. Proceso de evaluación y resolución (III):

Régimen sancionador (art.25)

- es Si no se ha alcanzado el 80% del objetivo previsto para los indicadores de resultado:

Correcciones financieras	
Resultado \geq 80%	Corrección del 0%
Resultado $<$ 80% y \geq 70%	Corrección del 5%
Resultado $<$ 70% y \geq 60%	Corrección del 10%
Resultado $<$ 60%	Corrección del 20%

Área de Fondos Europeos



GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

M. ISABEL RUEDA

 638 18 69 03 / 91 593 04 12

 i.rueda@cepes.es

 es.linkedin.com/in/isabelruedacuerva